

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 1 de 2

EDICTO

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO No. 2019-213

La suscrita secretaria jurídica para asuntos disciplinarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 43 de 1990,

HACE SABER

Que dentro del Expediente Disciplinario No. 2019-213 iniciado con ocasión a la queja presentada por la Señora CRISTINA ALEJANDRA NIEVES PASTRANA en calidad de Gerente y Representante Legal de la Cooperativa Transportadores de Volqueteros de Carga de Colombia, el Tribunal Disciplinario emitió AUTO DE CARGOS aprobado en sesión N° 2153 del 15 de Julio de 2021, sin que haya sido posible notificar personalmente al Contador Público **YEISON ANDRES LONDOÑO ARIAS** pese a haberse citado el día 19 de Julio de 2021, tal como consta dentro del plenario.

Que el encabezamiento y parte resolutive de la respectiva providencia son del siguiente tenor:

INSERTO

“EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Con base en las facultades que le señalan las normas legales: artículo 20 de la Ley 43 de 1990, artículo 9 de la Ley 1314 de 2009, Decreto 1955 de 2010, Resolución No. 000-0860 del 5 de junio de 2020, Resolución 000-0604 del 17 de marzo de 2020 y publicada el 19 de marzo de 2020 y demás normas concordantes y complementarias (...)

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores,

PRIMERO: Formúlese CARGOS al contador público **YEISON ANDRÉS LONDOÑO ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.040.730.134 de la Estrella-Antioquía y tarjeta profesional No. 154782-T, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente providencia al contador público **YEISON ANDRÉS LONDOÑO ARIAS** y/o a su apoderado, advirtiéndole que en los términos del artículo 28 de la ley 43 de 1990, cuenta con veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente a su notificación, para presentar descargos, solicitar y/o aportar pruebas si lo estima pertinente. Durante dicho término el expediente permanecerá en la Secretaría del Departamento Jurídico a su disposición.

TERCERO: Ténganse como pruebas dentro de la presente investigación, las relacionadas en esta providencia.

CUARTO: Contra la decisión de cargos no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (...)”

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 2 de 2

FIJACION

Para los efectos legales el presente edicto se fija en lugar visible de la U.A.E. Junta Central de Contadores, por el término de diez (10) días hábiles hoy (12) de Agosto de dos mil veintiunos (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00).



YENNY MILENA LEMUS JIMENEZ
Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores

DESIJACION

El presente edicto permaneció fijado por el término legal y se desfija hoy (26) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021), siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

YENNY MILENA LEMUS JIMENEZ
Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores